

La destrucción de México ante el Tribunal Permanente de los Pueblos

Raymundo Espinoza Hernández*
Andrés Barreda**

En suma, ante el rastro de destrucción masiva que ha dejado tras de sí el libre comercio es que múltiples y heterogéneas organizaciones y grupos de la sociedad civil mexicana han solicitado al TPP abrir un Capítulo México que dé cuenta de la barbarie y desolación que cotidianamente experimentamos millones de personas, de las graves violaciones de derechos humanos que individuos y colectivos padecen impunemente día a día, del incremento cualitativo y cuantitativo de la violencia que ha generado la implementación de las políticas neoliberales, en especial tras la celebración de 12 tratados de libre comercio con 43 países, siendo el más significativo el TLCAN firmado en 1992. Tal y como lo dijo Magda Gómez durante la sesión inaugural del pasado 21 de octubre: “[...] la instalación del Tribunal en México constituye un proceso democrático para recuperar el verdadero valor y la más entrañable esencia del Derecho”.

Cientos de organizaciones de la sociedad civil de México, después de varios años de gestión, han entregado una petitoria al Tribunal Permanente de los Pueblos, el tribunal de conciencia más antiguo e importante del mundo, para que se instale en nuestro país con el fin de documentar la dolorosa situación de violencia estructural en que se encuentra hundido, para considerar las causas económicas que podrían estar por detrás de esta catástrofe histórica, así como para escuchar las pruebas que los agraviados tienen en torno al modo en que el Estado mexicano hoy desvía su poder, usando su fuerza y las leyes en contra del pueblo de México. La petitoria ha sido recibida formalmente y este célebre tribunal finalmente se ha instalado en México.

Para volver comprensible lo que esta gestión colectiva podría llegar a significar durante los próximos años, explicamos a continuación el origen y el sentido histórico de este Tribunal, sus objetivos básicos, su trayectoria histórica, el caso del Capítulo Colombia del TPP que resulta particularmente útil para México, el objetivo del Capítulo México, la forma en que van a transcurrir los trabajos de este Capítulo México entre 2012 y 2014, así como el núcleo de la demanda que ya fue presentada en la Ciudad de México ante los jurados del Tribunal internacional el 21 de octubre de 2011.

I. Origen y sentido histórico de los tribunales Russell y el Tribunal Permanente de los Pueblos

La emergencia histórica del Tribunal Internacional de Crímenes de Gue-

rra, también conocido como Tribunal Russell (I y II), ocurre en un momento histórico muy peculiar en el cual acontece el desenlace de las principales contradicciones de la historia contemporánea. Identificaremos la singularidad del periodo de los años sesenta y setenta con vistas a ensayar un desciframiento posible del sentido histórico de fondo que en el curso de los últimos cuarenta y cinco años ha adquirido esta trascendente organización de la sociedad civil.

La pujante expansión de Estados Unidos a partir de la postguerra expresa el avance planetario en los procesos de industrialización, así como en la formación de burguesías nacionales, clases obreras, campesinos articulados a los mercados y muchos otros tipos de grupos subalternos que configuran a las nuevas clases de una sociedad civil, que a partir de este periodo se integran ya en todo el mundo bajo

* FFyL/UNAM.

** Facultad Economía/UNAM.

diversos tipos de Estados nacionales, los cuales gestionan las nuevas reglas económicas y políticas del desarrollo económico y la democracia. Este avance planetario de la hegemonía imperial de Estados Unidos durante la posguerra requirió desplazar a los previos regímenes coloniales europeos, que se habían expandido durante los siglos anteriores en vastas regiones de Asia y África, para lo cual se apoyaba momentánea y verbalmente en el fomento de supuestos regímenes democráticos.

El avance territorial y social de Estados Unidos, que también estaba hecho con diversos tipos de nuevas fuerzas productivas (automóviles y carreteras, ciudades y televisiones, aviones y cohetes, etc.), en realidad nunca sería lineal, ni pacífico o carente de violentas paradojas. Si bien esa dimensión progresista de la posguerra resulta innegable, también ocurre que sólo se alcanza mediante contradicciones crecientes que derivan de la propia naturaleza de una expansión capitalista, la que siempre ocurre en condiciones geopolíticas concretas, pero también en medio de un giro civilizatorio que se comienza a imponer en el mundo durante las agudas crisis políticas, sociales y militares de los años sesenta, pero sobre todo en las crisis económicas, técnicas, ambientales y geopolíticas de los años setenta.

Como la expansión estadounidense del periodo manifiesta el salto de los modernos procesos de industrialización (y de subsunción real del proceso de trabajo) hacia lo planetario, este proceso histórico se presentará en lugares como África, Asia o las islas del Pacífico como importantes dinámicas de descolonización; en otros sitios del Hemisferio Norte aparecerá como una exacerbación de la competencia intercapitalista, si bien escondida bajo la forma de diversos conflictos políticos ideológicos y militares (como confrontación entre capitalismo y socialismo), al mismo tiempo en que dicha competencia se complicará progresivamente, conforme el derruido mundo de la posguerra se reconstruye.

En los días finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando comenzaron a definirse lo que serán los tratados de la paz de la posguerra, justo en ese preciso momento, los yanquis explotaron las bombas de Hiroshima y Nagasaki. Sólo mediante estas atrocidades Estados Unidos lograría detener a la URSS en sus intenciones de avance en el Pacífico Norte. De ese modo, vino la competencia económica y militar por los recursos adquiere desde entonces el paradójico sesgo “pacífico” de la Guerra Fría. Bajo estas condiciones, ocurrió el “rescate” americano de Europa Occidental frente al avance soviético en Europa Oriental.

El financiamiento de la sociedad del bienestar que impulsa los préstamos descomunales del Plan Marshall, responde adicionalmente a la intensión estadounidense de controlar en su raíz las aspiraciones geopolíticas de los capitales y los Estados europeos, así como de dismantelar la fuerza autóctona de la izquierda partisana Europea y con ello esterilizar meticulosamente el proceso de reconstrucción “democrática” de los nuevos Estados post fascistas en Alemania, Francia e Italia.

En ese mismo periodo, América Latina era donde mejor se podía observar el verdadero talante del imperialismo estadounidense. Era aquí donde la nueva potencia imperial emprendía el dismantelamiento o bien el control sistemático de los Estados latinoamericanos que habían intentado aprovechar el excepcional vacío de poder que ocasionalmente abrieran la crisis y la guerra mundial entre 1928 y 1945, intentando industrializarse con las llamadas políticas económicas de la sustitución de importaciones y en ocasiones hasta democratizarse. Para tal contragolpe Estados Unidos propagó una ola de asesinatos políticos selectivos, espionaje industrial, penetración empresarial oculta, presiones diplomáticas crecientes, control de las instituciones políticas y financieras de la región, golpes de Estado e invasiones militares que se extienden en casi todo el subcontinente entre 1948 y 1954 (Bambirra 1971 y González Casanova, 1978).

Conforme el nuevo orden internacional de la posguerra se equilibra bajo la astuta y poderosa mano de los yanquis, lo que en el fondo avanza es una competencia intercapitalista, que simula presentarse como una confrontación ideológica aparentemente irreductible y como una confrontación militar entre el capitalismo occidental y el bloque “socialista”, o bien como confrontación imperialista entre el Norte y las naciones emergentes del Sur, lo que pronto muta también en una “inexplicable” escisión entre China y la URSS, o en discretos pero crecientes conflictos entre Estados Unidos y las reconstruidas naciones de Europa y Japón.

El clima de disputa del imperio yanqui con la URSS es aprovechado por la nación inventora del marketing para capitalizar su “triumfo” sobre las potencias autoritarias del Eje, vendiendo interna y externamente la imagen de un imperio bondadoso defensor del bienestar, la democracia y el progreso científico técnico, frente al amenazante avance nuclear y espacial del comunismo de los gulags y el lavado de cerebro. Manipulando al extremo la opinión pública de Estados Unidos con el macarthismo, el gobierno de esa nación se dio el lujo a inicios de los años cincuenta

de emprender una de las campañas de terror antidemocrático más vergonzosas de la historia.

En dicho contexto, el viejo filósofo pacifista y antiautoritario Bertrand Russell, con la autoridad que le otorgaba su importante trabajo como filósofo de las matemáticas, la ciencia, el lenguaje, la moral y la política, a sus ochenta y dos años de edad y con un premio Nobel a cuestas, emprende en 1954 una vigorosa campaña contra la carrera armamentista nuclear, procurando crear una plataforma de opinión pública que pudiera influir en el desarme. En los tres años siguientes realiza una campaña radiofónica de concientización que cimbra a la opinión pública inglesa, recluta a científicos destacados de todo el mundo que coinciden con sus objetivos, elabora un manifiesto antinuclear que Einstein firma poco antes de morir y organiza el núcleo de la First Pugwash Conference of Scientists que se celebra por primera vez en Nova Scotia con la exitosa asistencia de científicos de Oriente y Occidente¹.

Entre tanto, el rasgo violento y destructivo del imperalismo estadounidense rápidamente se desdobra, autonomiza y exagera respecto de sus pasajeros rasgos progresistas y democráticos, estimulado por el modo en que el avance económico e ideológico de la URSS y de China sobresignifican geopolíticamente los conflictos locales del Sudeste Asiático y Cuba como amenazas al control estadounidense de la Cuenca del Pacífico o la cuenca del Caribe. Las contradicciones de la época fueron tan potentes que en 1959 la pequeña Revolución Cubana tiene la capacidad de desestabilizar a la *Pax Americana* que el imperio del norte, con meticuloso terror había logrado imponer desde inicios de los años cincuenta con la mencionada ola de golpes de Estado e intervenciones militares.

La sanguinaria disputa con Japón por el control de la Cuenca del Pacífico y sus ricas naciones asiáticas había arrojado durante la Segunda Guerra Mundial más de 20 millones de muertos. Pero después del estallido de las dos bombas atómicas, Estados Unidos apenas controlaba a Japón, Filipinas y un sinnúmero de las islas menores del Pacífico que componen la ruta entre Estados Unidos y las ricas naciones asiáticas. De ahí la necesidad de controlar

¹ La incansable energía del filósofo activista lo lleva en 1961, casi con noventa años de edad, a ser encarcelado por una semana por incitar a la desobediencia civil, en conexión con protestas en el Ministerio de Defensa de Reino Unido y en Hyde Park, Londres. O bien, a que en 1964 publique una importante reflexión —“16 Preguntas sobre el asesinato”— en la que se cuestiona la historia oficial del asesinato de Kennedy. Escrito que todavía actualmente es considerado un buen resumen de las inconsistencias lógicas del discurso oficial.

nuevas posiciones sobre el continente asiático y en franca confrontación con China y la URSS. En los años cincuenta y setenta, esta nueva pulsión imperial habrá de costar a la región nuevas intrigas, desestabilización de gobiernos, masacres masivas, golpes de Estados, intervenciones militares y varias guerras locales impulsadas casi siempre por Estados Unidos, que producen otros 13 millones de muertos, repartidos entre Filipinas, Corea, Vietnam, Laos, Camboya, Indonesia, Birmania, Tailandia, Singapur y Timor Oriental. No casualmente las preocupaciones pacifistas de Russell se desplazan en los años sesenta hacia la guerra de Vietnam, pues sólo ese país aportará cerca de la mitad de los muertos de aquel sanguinario periodo.

Tras nueve años de resistencia y 600 mil muertes, los vietnamitas habían logrado derrotar a la ocupación francesa que desde 1945 había sido fuertemente apalancada por Estados Unidos². Siguiendo el modelo coreano los yanquis lograron que en las negociaciones de paz realizadas en París durante 1954, el país quedara dividido y polarizado en las regiones del norte y el sur. Con ello, el hegemon planea estabilizar su ocupación mediante el gobierno títere de Ngo Dinh Diem en Vietnam del Sur. De ahí que este régimen no tarde mucho en romper los acuerdos de paz para realizar un referéndum en 1958 destinado a resolver la reunificación del país. Explota entonces la resistencia de una guerrilla en el Sur (el Vietcong), que progresivamente converge con el proyecto de reunificación impulsado desde el Norte.

En 1963, a los 91 años de edad, Russell comienza su oposición pública a la política de Estados Unidos en Vietnam, enviando una carta al New York Times, al mismo tiempo en que crea la Bertrand Russell Peace Foundation para con ello afianzar y recanalizar el vasto apoyo que ha reunido en su previa lucha contra la guerra nuclear. La nueva organización concentra su atención ahora en los derechos humanos, la justicia social, así como en las aspiraciones anticoloniales y de liberación nacional de los pueblos del “tercer mundo”. Desde ese año consagra gran parte de su atención en la inminente guerra de Vietnam. No se equivoca, pues en 1964 Estados Unidos monta en el Golfo de Tonkin una supuesta provocación que usa para justificar la brutal intervención militar con todo tipo de tecnologías de punta que no terminará sino hasta 1973,

² En el momento más dramático de la conflagración los asesores militares estadounidenses les ofrecieron a los militares franceses regalarles dos bombas atómicas para que las emplearan en la región. Si bien los franceses rechazaron tan generosa oferta.

cuando abandona desfavoridamente el país. Si bien, el verdadero fin de la guerra se prolonga para los vietnamitas hasta 1975, cuando finalmente la movilización rebelde conjunta del sur y el norte de Vietnam logran derrotar al régimen impuesto. Se calcula que el saldo global de las dos guerras contra Francia y Estados Unidos, además de la devastación sin precedentes de ciudades, campos y mares, alcanzó los 6.3 millones de muertos.

La creación del Tribunal Internacional por Crímenes de Guerra creado en 1966 responde así a la necesidad de investigar y visibilizar los actos que los militares norteamericanos perpetraban impunemente en Vietnam. Para tal efecto, fueron nombrados Bertrand Russell como presidente honorífico y Jean Paul Sartre como presidente ejecutivo, apoyados con un notable grupo de franceses, americanos, alemanes, británicos, pakistaníes, japoneses, austriacos, turcos, italianos, mexicanos y cubanos, que entre otras cosas eran ex presidentes, intelectuales, juristas, sindicalistas o activistas³. Para ello se reúnen a deliberar en Suecia y Dinamarca y publican sus primeras conclusiones en 1967, cuando también aparece el libro de Russell, *Crímenes de Guerra en Vietnam*. Las actas completas del Tribunal (*Contra el Crimen del Silencio*) salen a la luz en 1968, mientras esta memorable movilización de la opinión pública culmina con la organización de importantes manifestaciones en Londres contra de la guerra de Vietnam que se organizaron en la primavera de 1968.

1967 fue justo el año en que también ocurrieron las notables movilizaciones estudiantiles callejeras de Berlín en contra de esta invasión militar, así como el Congreso en contra de la Guerra de Vietnam convocadas en la Freie Universität de esa ciudad por el importante grupo de jóvenes radicales encabezados por Rudi Dutschke y Hans Jürgen Krahl, así como respaldados por el filósofo Herbert Marcuse. Es el mismo año en que cayó asesinado el Che

³ El presidente de las sesiones fue el yugoslavo Vladimir Dedijer y el copresidente de las sesiones fue el matemático francés Laurent Schwartz. Los miembros del tribunal fueron, además de los cuatro presidentes, Gunther Anders (filósofo de Austria), Mehmet Ali Aybar (abogado de Turquía), Lelio Basso (abogado y político de Italia), Simone de Beauvoir (filósofa de Francia), Lázaro Cárdenas, Stokeley Carmichael y James Baldwin (escritores y defensores de los derechos de los afroamericanos en Estados Unidos), Wolfgang Abendroth (sociólogo e historiador alemán), Peter Weis (escritor, Suecia.Alemania), Isaac Deutscher (historiador de Inglaterra), Amado Hernández (poeta de Filipinas), Mahmud Alí Kasuri (abogado de Pakistán), Kinju Morikawa (abogado de Japón), Shoichi Sakata (físico de Japón), Lawrence Daly (sindicalista de Inglaterra), Varl Oglesby (escritor de Estados Unidos), Melba Hernández (Cuba), mientras Sara Lidman y Courtland Cox figuraron como suplentes de Abendroth y Carmichael respectivamente.

Guevara en Bolivia, cuando apenas comenzaba a incitar en todo mundo la creación de múltiples Vietnam y redes globales de solidaridad para lo que habría de comenzar como gran un levantamiento armado en varias regiones paupérrimas de la región andina. 1968 también fue el año en que estallaron por todo el planeta variopintas rebeliones estudiantiles, encabezadas por el levantamiento parisino del mes de mayo, así como el levantamiento de Praga en contra de la burocracia soviética.

El clima de agitación colectiva dentro del cual participaban Russell y Sartre era realmente muy álgido. Sartre, en medio de un trabajo de redacción filosófica muy intensa, en realidad se da tiempo para participar “el 2 de febrero en una conferencia de prensa en París contra la guerra de Vietnam; el dos de mayo siguiente se encuentra en Estocolmo; el 19 de mayo en París, en el estrado de la Mutualité; el 27 de octubre en Bruselas y la última semana de noviembre en Roskilde, Dinamarca. El 23 de marzo de 1968 hace un llamamiento conjunto con Russell a boicotear los juegos olímpicos de México y el 19 de diciembre da otra conferencia para denunciar las masacres americanas dentro de aquella guerra interminable. Así pues en esos años se manifiesta con fuerza y sin tregua contra los americanos.” Aunque “también lo hace contra los soviéticos ... «Considero que se trata de una verdadera agresión, de lo que en derecho internacional se llama un crimen de guerra», declara desde Roma en agosto de 1968, al enterarse de la invasión a Praga por los tanques soviéticos” (Cohen-Solal, 2005: 586).

En un comunicado que Sartre entregó al tribunal de Estocolmo sobre el genocidio afirmó: “El gobierno americano no es culpable de haber inventado el genocidio moderno, ni siquiera de haber seleccionado, de haberlo elegido, entre otras posibles y eficaces formas de responder a la guerrilla [...] El gobierno americano es culpable de haber preferido y seguir prefiriendo una política de agresión y de guerra que tiene como objetivo el genocidio total y no una política de paz [...] Es culpable de continuar e intensificar la guerra [...] Es culpable de comprometerse un poco más cada minuto, con artimañas, con subterfugios... Es culpable, según su propia confesión, de continuar a sabiendas esta guerra ejemplar para hacer del genocidio un desafío y una amenaza a todos los pueblos”.

Curiosamente, 1968 fue también el año en que Estados Unidos admitió públicamente frente a las naciones de la OCDE (en aquel entonces el bloque de Europa Occidental y Japón) el haber sobrepasado el pico petrolero de sus reservas internas (lo que en realidad ya había ocurrido

desde 1963)⁴, siendo estos hechos el parteaguas material que obliga al hegemón a tener que comenzar a redefinir sus métodos de control del mundo. Desde el inicio de los años setenta se volverá visible, con la abolición del patrón oro de Bretton Woods, su interés estratégico por liberalizar cada vez más todas las formas de actuación internacional de sus capitales privados transnacionales⁵. Resulta cada vez mayor su necesidad de compensar sus vulnerabilidades crecientes, así como la caída de sus ganancias mediante asaltos y despojos de recursos materiales estratégicos fuera de su país. Durante esos años consolida un nuevo frente competitivo intercapitalista, ahora entre el bloque de países de la OPEP y los países de la OCDE. Cuando los principales países petroleros lograron coordinarse en 1973 para elevar los precios del crudo, la URSS y China dejan de ser los únicos referentes básicos al momento en que los países del Sur tienen que confrontar al imperio, lo que complejiza enormemente todas las redes de la competencia internacional.

La creciente violencia destructiva del Estado norteamericano, que continuamente evoca la potencial resurrección de la violencia nazi, responde al carácter geoestratégico que tienen las coyunturas y las regiones. El núcleo principal de su violencia se concentra en esos años en el intento por controlar el mayor número de puertos asiáticos en la Cuenca del Pacífico. Pues de dicho control militar y económico dependerá en el futuro el hipotético control económico de China, así como el cierre inmediato del cerco nuclear planetario contra la URSS.

Durante los años setenta, el segundo núcleo de la violencia imperialista se ubica en América Latina, donde la ofensiva moral de la revolución cubana ya se ha traducido en una ofensiva social y revolucionaria continental que clama

⁴“La desaparición de la capacidad excedente en Estados Unidos podía tener grandes implicaciones, ya que constituía el “margen de seguridad” del que había estado dependiendo el mundo Occidental. En noviembre de 1968, el Departamento de Estado había dicho a los gobiernos europeos en el encuentro de la OCDE en París que la producción norteamericana enseguida alcanzaría los límites de la capacidad. En el caso de una emergencia no existiría ese colchón de seguridad; Estados Unidos ya no podría distribuir sus excedentes. Esto fue una sorpresa para los demás participantes en el encuentro. Esto ocurrió solamente un año después del esfuerzo de embargo por parte de la OPEP en 1967, y Oriente Medio claramente no era más seguro.” Yerguin, Daniel. *La Historia del Petróleo*, ed. Vergara. Argentina, 1992. p. 751

⁵ Cfr. Nadal, Alejandro, “La crisis y el fin de Bretton Woods II”, *La Jornada*, 13 de octubre de 2010. “el FMI perdió la brújula desde el 15 de agosto de 1971. Ese día Nixon ordenó cerrar la ventanilla de compraventa de oro y terminó el mundo de los tipos de cambio fijos para el que fue creado el FMI en la conferencia de Bretton Woods en 1944. Al cabo de unos años, el Fondo redefinió su misión como promotor de la liberalización financiera a escala global.”

por un giro desarrollista, reindustrializador, antimonopolista, antiimperialista y en algunos lugares hasta socialista. A lo que Estados Unidos responde con una nueva ola de corrupción y control de las oligarquías locales, de control de los ejércitos, golpes de Estado en todo el subcontinente, así como con regímenes de terror, masacres selectivas, decenas de miles de desapariciones forzadas o incluso guerras de mediana y baja intensidad, todo en un tono muchísimo más violento que el de los años cuarenta y cincuenta.

El avance de la decadente “democracia” estadounidense ocurre entonces como un despliegue diferenciado de violencia y autoritarismo en Asia y América Latina, así como en el Medio Oriente (mediante corrupción y control de las monarquías, promoción de guerras entre las naciones del área, control empresarial de los mercados petroleros, control militar directo de las rutas marítimas petroleras, venta de armas, fractura de la OPEP, etc.), y en Europa Occidental (mediante la protección y ocultamiento histórico, así como la promoción política de los grupos de extrema derecha, el engatuzamiento y cosificación consumista de las izquierdas moderadas, la promoción del consumo masivo de drogas entre las jóvenes generaciones o la infiltración y el desbordamiento de las izquierdas radicales).

De ahí que a pesar de la muerte de Bertrand Russell en 1970 y siguiendo las recomendaciones de Sartre en el discurso inaugural del Tribunal Russell I durante la mañana del 2 de mayo de 1967, se procure que Tribunal camine en dirección a su permanencia. En 1973, nuevamente se instala un destacado jurado internacional que pone en manos de los pueblos la información sobre las nuevas atrocidades cometidas por el Estado norteamericano en complicidad esta vez con las dictaduras de Sudamérica. Retomado por el socialista Lelio Basso, este tribunal conocido como el Russell II, se dedicó a investigar y visibilizar las presuntas violaciones de derechos humanos que en 1973 ocurrían en Brasil, Chile y Argentina. La sesión que ocurrió en Roma durante 1974 atendió sobre todo las acusaciones de violación de derechos humanos que pesaban contra la Junta Militar de Chile, así como de Brasil⁶. Otras sesiones del Tribunal Russell II

⁶ El presidente de las sesiones fue el senador italiano Lelio Basso, acompañado por Vladimir Dedijer, mientras los copresidentes eran Gabriel García Márquez, Albert Soboul y Françoise Rigoux. En la Secretaría Científica del Tribunal Russell en Roma participaron Julio Cortázar, Juan Bosch (ensayista, novelista, historiador, educador y primer presidente de la República Dominicana elegido democráticamente por un breve periodo en 1963), George Casalis, Giulio Girardi, Uwe Holtz, Alfred Kastler (premio nobel de física), John Molgaard, James Petras, Pham Van Bach, Laurent Schwartz, Alberto Tridente y Armando Uribe.

tuvieron lugar en 1975 en Bruselas y nuevamente en Roma durante 1976 engrosando notablemente los sanguinarios expedientes sudamericanos.

Al final del Tribunal Russell II se comprobó la violación de los derechos del hombre y de los pueblos en los casos de Chile, Brasil, Bolivia, Uruguay, Guatemala, Haití, Paraguay, República Dominicana, Nicaragua, Argentina y Colombia, visibilizando lo que más adelante sería conocido como la Operación Cóndor. Se corroboraron adicionalmente las causas económicas que propiciaban esa violación sistemática de derechos y se señaló como cómplices de estos hechos a las clases opresoras, a los gobiernos de América Latina, al gobierno norteamericano (representado por Nixon, Ford y Kissinger) y a las empresas transnacionales de ese país que durante años han controlado la región.

El decadente asalto a la democracia operado por Estados Unidos le abre el camino a una nueva era de autoritarismos, que se exacerban durante el asalto que los capitales privados transnacionales hacen de los capitales sociales y sus bienes públicos. Para entender este salto adicional del autoritarismo capitalista, es necesario tener presente que durante ese periodo de postguerra no sólo estuvo ocurriendo un proceso de expansión del mercado mundial y profundización de sus competencias intercapitalistas. Adicionalmente también se profundizaba la decadencia en el tipo de civilización material que estaba soportando en todo el mundo dicha expansión económica.

La propagación de la economía mundial durante siglo XX se la construye mediante una civilización material petrolera, que no sólo emplea automóviles, aviones, barcos, trenes, ciudades e infraestructuras, polímeros y plásticos, radios y televisores, químicos y agroquímicos, espectáculos, electrodomésticos, computadoras y armas, al ser diseñadas y promovidas por el marketing, se fomenta con sistematicidad el que todos estos valores de uso sirvan para el aislamiento de los individuos privatizados, la desrealización de los consumidores, el racismo y la competencia, la adición consumista dentro de un frenesí urbano, la pasividad consustancial a la sociedad del espectáculo, el fetichismo de las imágenes, la obsolescencia programada y un desperdicio desenfrenado. De ahí la peculiar sobreacumulación de instrumentos, objetos nocivos y todo tipo de basuras que redundan en una sistemática y progresiva destrucción de la calidad de la vida, la salud y el medio ambiente de todos. De tales valores de uso, se compuso el eufórico crecimiento de la postguerra, que desde entonces personifican las exitosas y agresivas empresas transnacionales más directamente involucradas en la civilización petrolera.

Esta dinámica de subsunción real del consumo bajo el capital, abre en este periodo de la postguerra un segundo frente de desarrollo de diversos tipos de fuerzas destructivas, que sin ser directamente armas y otros productos del complejo militar industrial, en realidad componen la miríada mayor de valores de uso que la modernidad americana usa como instrumento para la seducción de todo el espectro de los consumidores que componen a la nueva sociedad del bienestar, así como para contrarrestar la caída tendencial de la tasa de ganancia⁷.

No casualmente mientras Russell, Einstein, Sartre y otros intelectuales se dedicaban a construir los argumentos pacifistas de Pugwash o las denuncias del Tribunal contra los crímenes de guerra, otros intelectuales y movimientos de resistencia contemporáneos también intentaban definir experimentalmente otras formas de resistencia. Fue el caso de la formación de los grupos intelectuales que se proponen reconstruir a los países europeos mediante horizontes culturales críticos (como Die Gruppe 48, o Il Gruppo 63), la crítica al autoritarismo estalinista, nuevos tipos de movilizaciones políticas y debates estudiantiles, los grupos juveniles que exploran creativamente el camino de la provocación cultural (situacionistas, provos, etc.), la contracultura y la crítica de la vida cotidiana por medio del rock, los experimentos antipsiquiátricos, la construcción de comunas, la creación de organizaciones antirracistas (como las Panteras Negras o los Young Lords, etc.), el cuestionamiento psicológico del colonialismo occidental, los nuevos argumentos y alternativas ecologistas, la lucha guerrillera del tercer mundo y de los países europeos, etc.

Los años cincuenta, sesenta y el inicio de los setenta son un momento en que la nueva izquierda, asumiendo las nuevas condiciones desventajosas de su lucha en contra la pujante expansión planetaria del imperio consumista estadounidense realiza una recuperación de su propio

⁷ Aunque existen múltiples autores ya clásicos que en el siglo XX teorizan críticamente sobre la moderna sociedad de consumo (Thorstein Veblen, Werner Sombart, Vincent Packard, Henri Lefebvre, Guy Debord y Roul Vanaigem, Herbert Marcuse, etc.) es Jorge Veraza quien propiamente se ha ocupado de insertar conceptualmente con rigor y coherencia la crítica a la histórica del fenómeno integral del consumismo en el capitalismo contemporáneo dentro de las principales categorías y leyes de la Crítica de la Economía Política. Cfr. (2008) *Subsunción Real del Consumo al Capital. Dominación Fisiológica y Psicológica en la Sociedad Contemporánea*. México: Itaca, muy especialmente el ensayo "Génesis y estructura del concepto de subordinación real del consumo bajo el capital", p. 91. Así como su investigación sobre la historia del siglo XX, (2004) *El Siglo de la Hegemonía Mundial de Estados Unidos*, México: Itaca, sobre la cual descansa una buena parte de nuestras posturas interpretativas.

pensamiento crítico, para desde ahí empujar una experimentación organizativa en la cual se refleje la especificidad del momento, se asuman las fuerzas realmente existentes, las necesidades y posibilidades revolucionarias actuales y se ponga especial énfasis en el desarrollo de formas alternativas de reorganizar el consumo, la reproducción del sujeto, la sexualidad, la cultura, etcétera.

La caracterización crítica actual de los años setenta resulta importante en el siglo XXI no sólo porque en ese periodo se experimenta con nuevas formas de lucha como las recién referidas, sino sobre todo porque en ese periodo, al calor de la profunda crisis económica, también está ocurriendo un gran desenlace civilizatorio desde el cual el capitalismo contemporáneo decidirá empujar eufóricamente a la historia humana hacia el abismo histórico que hoy llamamos neoliberalismo, declive por el cual habrían de resbalar y desaparecer una gran cantidad de reflexiones y formas experimentales de lucha, mientras que otras probarán estar mejor dotadas para sobrevivir históricamente.

La crisis económica de los años setenta concentró todas las contradicciones capitalistas del siglo XX, obligando a poner en la mesa de discusión del modelo civilizatorio al patrón científico técnico y de acumulación. En este proceso, el grupo dominante de empresas transnacionales que encarnaban a la civilización petrolera decidió revertir la reforma que en los años setenta reclamaban los sectores más lúcidos y avanzados del capital social metropolitano y mundial (como era la propuesta de un desarrollo no decadente de la ciencia y la tecnología, la regulación del crecimiento demográfico, el cuidado del medio ambiente, una gestión no consumista de la salud, la educación, etc.). La reacción de los grandes grupos de poder transnacional petrolizado consistirá en sólo permitir la introducción de innovaciones productivas y consuntivas que respondan a la reproducción de las redes de poder económico y tecnológico preexistente. Como resultado de ello, durante los años ochenta y noventa se exacerba una miríada de innovaciones científico-técnicas destinadas a apuntalar a la industria automotriz, al despilfarro energético, al extractivismo de energéticos y metales, al crecimiento urbano, al consumo desaforado de sustancias petroquímicas, agroquímicas, farmacéuticas, cosmetológicas y de estupefacientes, a la sujeción de la biotecnología, la biopiratería y el diseño de *biotools* dentro de estos mismos imperativos. Lo cual marca el campo en el cual también deberá de inscribirse el desarrollo de la llamada revolución informacional.

Bajo estas circunstancias, Estados Unidos pacta con China Popular su inclusión dentro del Mercado Mundial

y el pujante desarrollo económico del área como el gran taller industrial mundial desde el cual las grandes empresas transnacionales occidentales y asiáticas, así como los nuevos capitales chinos transnacionales producirían, al más bajo costo posible, todas las nuevas mercancías de este término civilizatorio petrolero. De ahí que haya sido desde esa región del mundo que estos capitales exigirían e impondrían a los trabajadores del planeta una baja sustantiva en todas sus expectativas salariales e incluso una desarticulación de sus seculares formas organizativas. De la misma manera, estos mismos capitales también impusieron al calor de esta euforia industrial y financiera las nuevas pautas para las regiones abastecedoras de materias primas estratégicas, obligándolas a adoptar las políticas de libre comercio que permitirían la privatización y desnacionalización de los recursos, la aplicación irrestricta de políticas extractivistas, el fomento de los despojos de bienes públicos y comunes, la guerra en contra de los pueblos campesinos e indígenas o la devastación de las condiciones ambientales.

En dirección a este nuevo mundo, en los años ochenta se da vida a la guerra contra la OPEP, a la carrera armamentista que se transforma en la llamada “guerra de las galaxias”, al desmantelamiento de la URSS, a la creciente liberalización financiera, a la transformación del GATT en OMC, a la redacción del consenso de Washington, a la regionalización progresiva del libre comercio, a los intentos fallidos de su escalamiento como AMI o ALCA, así como a la larga y diversificada ofensiva del bilateralismo. El eje articulador de esta ofensiva industrial, comercial, financiera, política y militar de Estados Unidos es una política de privilegios para los poderes salvajes y de despojos de pueblos y naciones a favor de las empresas transnacionales que encabezan la revolución vehicular e informacional.

Este giro explica no sólo la autonomización y exacerbación de las fuerzas destructivas respecto de las productivas, sino también la consiguiente degradación de la vida política de las naciones y de sus relaciones internacionales, el debilitamiento crónico de las economías y los Estados nacionales más débiles, la ola de permanentes reformas constitucionales que al subordinarse al libre comercio requieren de un planeado asalto a las instituciones jurídicas. Todas modificaciones que en realidad nunca terminan de alcanzar los verdaderos niveles de despojo que requiere la compensación de la caída de las ganancias empresariales. De ahí la creciente necesidad de llevar las subordinaciones hasta el plano extremo dictatorial de las oligarquías mediáticas, a la corrupción desaforada de los funcionarios públicos y los partidos políticos, al libre

comercio de la economía criminal, al terror de los grupos delincuenciales y la progresiva anulación de la vida política, a la aplicación creciente de encarnizadas ingenierías de conflicto encaminadas a destruir lo que todavía queda de los tejidos comunitarios, al fomento de las guerras sucias, a la balcanización de las naciones y el escalamiento siempre insospechado de nuevos despojos.

El sentido de toda esta degradación histórica en las formas sociales y contenidos materiales del capitalismo contemporáneo, consiste en tratar de abortar cualquier posibilidad de reforma en el patrón civilizatorio, que pueda reencauzar al capitalismo dentro de desarrollo no nocivo de fuerzas productivas y democráticas. De ahí el gusto que el neoliberalismo ha tenido por la promoción de la sobreexplotación laboral y el desmantelamiento de los derechos de los trabajadores y los pueblos, la exclusión de miles de millones de personas, los privilegios de clase, el terrorismo y el subsiguiente control militar de los esclavos y las regiones estratégicas, por la globalización de oligarquías mediáticas manipuladoras y promotoras de un nuevo fascismo también de escala global, pero más exhaustivo, seductor y refinado.

La importancia de los tribunales Russell y su posterior evolución hacia el Tribunal Permanente de los Pueblos salta a la vista cuando se observa la manera en que este original y flexible modo político de intervenir no sólo logró perdurar durante las siguientes cuatro décadas de barbarie neoliberal, sino aumentar cada vez más su pertinencia histórica, por el modo en que colocó por delante a la defensa de los derechos colectivos de los pueblos y por el modo en que anticipó desde esta perspectiva algunas de las formas de resistencia que la sociedad se ha visto obligada a emplear y reinventar (incluso desconociendo la experiencia de estos tribunales) en su desigual confrontación con los poderes económicos y políticos salvajes del neoliberalismo.

Fue el caso de la creación de diversos tipos de redes globales de la sociedad civil, hoy tan extendidas en el mundo, pero también la aparición de movimientos que saben poner en el centro de sus luchas a la defensa de los derechos humanos desde la defensa de los derechos colectivos de los pueblos; la creación de asociaciones éticas de científicos y profesionales críticos que han sabido cuestionar la enajenación social de los saberes, las profesiones y las modernas técnicas; la creación de tribunas para la reconstrucción y visibilización colectiva de los agravios, o de nuevos espacios para la verdadera convergencia respetuosa entre el saber local de los pueblos y el saber

científico crítico de los intelectuales; la formación de observatorios civiles que democratizan la construcción y el uso de información estratégica confidencial; o bien la creación de espacios comunitarios pero no sectarios en los cuales se discute desde la reparación del daño a los derechos humanos y los derechos colectivos, hasta la crisis del sistema jurídico y la reconstrucción del sentido original del derecho e incluso de la política misma; lo cual ha pasado a formar parte integral de diversas organizaciones no gubernamentales que en el mundo se han resistido a subsumir sus formas de trabajo a la degradación neoliberal de los horizontes de lucha.

Con los dos casos del Tribunal Russell y los treinta y nueve casos que el Tribunal Permanente de los Pueblos ha realizado sin descanso desde 1979, en realidad se ha conformado un gigantesco expediente histórico que testimonia a escala planetaria la severa y catastrófica rigidez e incapacidad creciente que el capitalismo ha desarrollado para evitar reformarse a favor de los intereses del capital social mundial y nacional, a favor de un verdadero progreso científico técnico y a favor de las condiciones elementales de vida para la supervivencia de la historia humana en cuanto tal. No se diga que a favor de los derechos colectivos de los diversos pueblos o a favor de la felicidad humana. Por ello, la lucha estrictamente democrática librada por estos dos tribunales hoy testimonia a la conciencia histórica posible de los pueblos el modo en que la involución fascista ha terminado por asaltar toda la imaginación estratégica del desarrollo capitalista, imponiendo con ello lo que Marcuse nombraba como “el fin de las utopías” (Marcuse, 1973).

2. Objetivos del TPP

En el número 19 de la revista italiana *La società*, de 1979, fue publicada una entrevista a Lelio Basso; en ella el jurista italiano refería esta Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos de 1976 como un desarrollo, un refuerzo, e incluso un progreso, respecto de las declaraciones de derechos del siglo XVIII. *La Carta de Argel*, en opinión de Basso, no partía ya de una visión atomista de la sociedad ni de una concepción individualista del ser humano. El punto de partida de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos era el ser humano concreto. Para Lelio Basso, una concepción abstracta del ser humano, indiferente ante sus condiciones materiales de existencia, que no lo reconoce como un ser que vive inmerso en una totalidad de relaciones sociales y comunitarias, volvía nulo para las

mayorías el ejercicio efectivo de los derechos individuales consagrados en las declaraciones del siglo XVIII⁸.

Franco Ippolito, quien estuvo presente el día 21 de octubre de 2011 en el auditorio Alfonso Caso de la UNAM para recibir la Petitoria oficial del Capítulo México del TPP e inaugurar dicha sesión, nos recuerda en su texto “Derechos humanos y derechos de los pueblos contra la violencia y el predominio de la fuerza”⁹ que tanto en la Declaración de Independencia de las colonias de 1776 como en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, a lado de los “derechos fundamentales del hombre” o derechos individuales, comienzan ya a aflorar los derechos de los pueblos, en particular por lo que toca a la independencia y a la liberación de toda opresión. Los derechos individuales, en principio, eran, pese a sus declaraciones universalistas, derechos de los ciudadanos de los diversos Estados, es decir, derechos “afirmados en el ámbito único de un singular ordenamiento fijo”; es más, en su origen fueron derechos exclusivos para el ciudadano burgués.

Como señala el magistrado de la Corte italiana de Casación y vicepresidente del TPP, el desarrollo de los derechos de los pueblos como derechos colectivos, pero también de los derechos humanos como derechos individuales, fue efectivamente posible sólo después de la experiencia del nazismo y la Segunda Guerra Mundial. La conformación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945 implicaba un esfuerzo de la comunidad internacional por limitar la soberanía de los Estados, por racionalizar el orden internacional, así como un reconocimiento de los individuos y los pueblos como sujetos del Derecho internacional. El desarrollo de los derechos de los pueblos requería de esta afirmación a nivel internacional. Asimismo, la garantía real del ejercicio de los derechos humanos, exigibles no únicamente en el seno del Estado sino incluso en contra de la actuación del propio Estado, necesitaba romper también con los cánones establecidos por el Tratado de Westfalia.

Como bien apunta Ippolito, la universalidad e indivisibilidad de los derechos no fue aceptada sino hasta después de la caída del muro de Berlín y el desmembramiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, pues los “países occidentales” abrazaban el discurso de los derechos individuales, civiles y políticos, para contraponerlos al discurso de los derechos colectivos, sociales, económicos y culturales,

que discursivamente defendían los países del bloque soviético. Con el fin histórico de esta disputa, ha quedado clara la necesidad de superar esta antinomia ideológica y politizada entre derechos individuales y derechos colectivos.

El reconocimiento, dentro del propio Estatuto de la ONU, del principio de autodeterminación de los pueblos, junto con el respeto al principio de la igualdad de los derechos, como la base de las relaciones amistosas entre las naciones, ha sido la punta de lanza de los derechos de los pueblos, derechos que se sustentan en el reconocimiento e impulso de la comunidad internacional y que reconocen la mutua complementariedad entre los derechos individuales y los derechos colectivos.

En mayo de 1976, Lelio Basso promovió en Ginebra una reunión de juristas donde se sentaron las bases de la *Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos*. Durante julio de ese año la Declaración fue suscrita en Argel por delegados de los movimientos de liberación de diversas regiones del mundo. En el mismo contexto y en el mismo año, Basso dio vida a la Liga y a la Fundación Internacional por el Derecho y la Liberación de los Pueblos. En la Declaración hay una conciencia muy clara, expresa, de que “el respeto efectivo de los derechos del hombre implica el respeto de los derechos de los pueblos”.

Justo para defender los derechos de los pueblos y acompañar las luchas reales que los toman como fundamento, y retomando los proyectos del propio Basso, así como las experiencias de los tribunales Russell I y Russell II, el 24 de junio de 1979, en Bolonia se constituyó formalmente el Tribunal Permanente de los Pueblos como un órgano de la Fundación Basso-Sección Internacional. Por un lado, la Fundación Lelio e Lisli Basso Issoco nació en Roma en 1973 como resultado de la fusión de la biblioteca personal de Lelio Basso con el Instituto para el Estudio de la Sociedad Contemporánea; mientras que, por otro, la Sección Internacional, que forma parte de la Fundación Basso Issoco, representa la consecución de la Fundación Internacional por el Derecho y la Liberación de los Pueblos de 1976, ya mencionada, y que nace precisamente de la necesidad de contar con instrumentos y lugares para dar visibilidad, conciencia y voz, a los pueblos reales sobre las cuestiones esenciales que los aquejan y que sus respectivos Estados no atienden o de plano niegan. Además, Basso tuvo siempre presente la indispensable continuidad y articulación entre las prácticas de denuncia y de movilización política y una actividad de investigación rigurosa, interdisciplinaria, que garantizara una comprensión de las causas de las violaciones de los derechos de los pueblos, en sus dimensiones

⁸ Puede verse la referencia a la entrevista de Basso en <<http://tonydelacruz.blogspot.com/2011/03/declaracion-universal-de-los-derechos.html>>.

⁹ Puede consultarse el documento completo en <<http://www.jusdem.org.pe/articulos/PONENCIA%20DE%20FRANCO%20IPPOLITO%20Derechos%20humanos%20y%20derechos%20de%20los%20pueblos.pdf>>.

individual y colectiva, capaz de posibilitar una toma de conciencia liberalizadora¹⁰.

Ante la impotencia de la comunidad internacional para garantizar efectivamente los derechos fundamentales de los pueblos, las minorías y los individuos, especialmente por la ausencia de mecanismos adecuados para obligar a los Estados y gobiernos, grupos u organizaciones privadas, a respetarlos, y frente a la ausencia de una investigación profunda que esclarezca el vínculo entre las causas económicas y políticas de las violaciones, los grupos políticos y sindicales comprometidos con la promoción de tales derechos, así como la opinión pública mundial, han reconocido la necesidad de crear instancias internacionales capaces de atraer la atención de los gobiernos, de otros movimientos políticos y sindicales y de la misma opinión pública mundial, hacia las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos, al igual que sobre sus causas económicas y políticas. El TPP es una de las respuestas a esta necesidad¹¹.

Gianni Tognoni, secretario general del TPP, en su ensayo “La historia del Tribunal Permanente de los Pueblos”, exhorta a los pueblos a salir de los prólogos y de los artículos de las declaraciones para ser, en tanto grupos humanos con necesidades, deseos, sueños y dramas concretos, los vigilantes de la pretensión de los Estados de ser los únicos representantes e intérpretes auténticos de las normas, de su puesta en práctica y de su obligatoriedad. El trabajo del TPP, señala enfáticamente Gianni, no se reduce a reiterar principios; más bien, en la variabilidad misma e inevitable de los casos, que explicitan y documentan dramáticamente las vidas de las personas y los pueblos reales, que son quienes se sitúan y sopesan la distancia entre “los derechos debidos y exigibles” y “los derechos accesibles y obtenidos”, es imprescindible que los investigadores, los miembros del jurado, dentro de la dialéctica participativa de un proceso, junto con las personas y los pueblos, encuentren, evalúen y juzguen las evidencias, las pruebas y las posibles soluciones¹².

A propósito de cumplir su misión de promover el respeto universal y efectivo de los derechos fundamentales

¹⁰ Pueden consultarse las páginas web de la Fundación Basso y de su Sección Internacional: <<http://www.fondazionebasso.it/site/it-IT/>> y <<http://www.internazionaleleliobasso.it/>>, respectivamente.

¹¹ Véase la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, visible en <http://www.internazionaleleliobasso.it/?page_id=214>.

¹² Puede consultarse el trabajo de Gianni Tognoni en <<http://www.internazionaleleliobasso.it/wp-content/uploads/2011/05/TPPGianniTognoni.pdf>>.

de los pueblos, las minorías y los individuos, determinando si tales derechos han sido y son violados, examinando las causas de las violaciones y denunciando a sus autores ante la opinión pública mundial; el TPP aplica los principios internacionales del *ius cogens* como expresión de la conciencia jurídica universal y los instrumentos fundamentales de la ONU, además de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos. Asimismo, el TPP apela a todo instrumento internacional, universal o regional, cuyo propósito sea desarrollar, actualizar o extender la aplicación de los textos referidos¹³.

Como ya se deja ver de lo anterior, para el TPP, el camino de resistencia es, realmente, un proceso de concientización de los derechos, así como de reivindicación de su sustancialidad. De aquí que su labor no se reduzca a escuchar, recoger y pronunciarse respecto de las violaciones flagrantes y sistemáticas perpetradas en contra de los derechos de los pueblos, las minorías y los individuos, sino que también se preocupe por restituirle al Derecho su carácter positivo de protección y prevención, su carácter afirmativo de los derechos fundamentales, de la democracia y de la solidaridad entre los pueblos.

3. Un trazo geopolítico del TPP

Después del Tribunal Russell I, realizado en Dinamarca y París entre 1967 y 1968, y del Tribunal Russell II, realizado en Roma y Bruselas entre 1973 y 1976, el TPP comienza a propiamente a sesionar como Tribunal Permanente de los Pueblos otra vez en Bruselas en 1979; atendiendo el caso del Sahara Occidental. De entonces a la fecha, y antes de llegar a México, el TPP ha sesionado en 39 regiones del mundo, atendiendo tres problemas de Europa, principalmente Oriental (crímenes contra la humanidad en la ex Yugoslavia durante dos ocasiones en el mismo año de 1995, las consecuencias sobre el ambiente, la salud y los derechos humanos en Chernobyl, Ucrania, así como revisando el problema del derecho de asilo en Europa en 1995); cinco temas de África (Sahara Occidental en 1979, Eritrea en 1980, Zaire en 1982, Argelia entre 1992 y 2004 y el caso general del proceso de manipulación en la elaboración de las leyes en África por cuenta de la empresa petrolera transnacional francesa Alf-Aquitaine); seis problemas de Asia (Filipinas y el pueblo Bangsa Moro en 1980 y en 2007, Afganistán en 1981 y 1982, Timor Oriental en 1981, Armenia en 1984, Tíbet en

¹³ El Estatuto del TPP puede verse en <http://www.internazionaleleliobasso.it/?page_id=213>.

1992, así como en Sri Lanka y el pueblo Tamil en 2010); diez temas de América Latina (Argentina en 1980, El Salvador en 1981, Guatemala en 1983, Nicaragua en 1984, Puerto Rico en 1989, Amazonia brasileña en 1990, violaciones de los derechos de los niños y adolescentes en Brasil en 1999, Colombia entre 2006 y 2008, así como atendiendo el problema general la impunidad por los crímenes de lesa humanidad en América Latina en 1991 y el problema de la actuación de las empresas transnacionales de la Unión Europea en América Latina desplegando políticas, instrumentos y actores cómplices de las violaciones a los derechos de los pueblos en 2006, 2008 y 2010); y finalmente ocho problemas referidos al funcionamiento salvaje de la economía mundial neoliberal: las políticas del FMI y el Banco Mundial en 1988 y 1994, La conquista internacional y el derecho internacional en 1991, los riesgos industriales en 1994, las violaciones a los derechos fundamentales de los niños y las minorías en 1995, los derechos de los trabajadores y los consumidores de la industria textil en 1998, la actuación de las multinacionales globales, el desmantelamiento del derecho internacional frente al avance de las nuevas guerras así como la actuación salvaje de las empresas transnacionales productora de pesticidas.

Todo lo anterior deja ver que el TPP ha seleccionado muy cuidadosamente sus casos a lo largo de sus treinta y tres años de existencia, lo cual no sólo le ha permitido visibilizar ejemplarmente algunas las regiones más castigadas por el mercado mundial durante el neoliberalismo, sino que también le ayudó durante los años ochenta, a tener una visión crítica por encima de los espejismos que producía la polarización de la Guerra Fría. El TPP no sólo atendió los crímenes contra la humanidad cometidos por los poderes salvajes ligados a los intereses hegemónicos de Estados Unidos, Europa Occidental y sus respectivas empresas transnacionales, también visibilizó algunos de los crímenes cometidos por el antiguo Estado Soviético, el Estado Chino y múltiples grupos de poder regional aliados a cualquiera de los grandes poderes mundiales. Es así como este Tribunal ha permitido visibilizar procesos de devastación económica, política, jurídica, militar, cultural, social y ambiental generados desde múltiples dinámicas y mascaradas por el complejo avance mundial del capitalismo.

Salta a la vista cómo, en cerca de la mitad de los temas atendidos por el TPP y el Tribunal Russell, se han visibilizado atrocidades generadas bajo la mano o por lo menos bajo la sombra del poder de Estados Unidos, sobre todo en las regiones de su traspatio latinoamericano y en la Cuenca del Pacífico. Si bien resulta patente la preocupación expresa

del Tribunal por no descuidar durante este periodo a otras regiones del mundo, sobresale la forma en que esta misma tribuna se ha usado en numerosas ocasiones para denunciar los crímenes cometidos contra la humanidad por los poderes imperiales de Europa Occidental, así como los casos ya señalados de la URSS, la Rusia actual o China Popular.

Los dos grandes temas del tribunal Russell (Vietnam y las dictaduras del Cono Sur latinoamericano) marcan la principal responsabilidad ética y la mirada crítica que hasta ahora también han caracterizado al TPP, pues en términos generales, éste también ha concentrado su mirada en las mismas dos grandes regiones geoestratégicas del imperio: Asia y América Latina. Como este hecho no responde a un plan ideológico de denuncia *a priori*, no deja de sorprender el modo en que la necesidad de atender la falta de justicia en los últimos treinta años, progresivamente ha manifestando nuevamente a regiones de altísimo interés geopolítico imperial como son el Istmo centroamericano, el Caribe y las islas del Pacífico.

Aunque también resulta particularmente notable la manera en que conforme Estados Unidos pierde parte de su previo control desmedido sobre bloque de naciones sudamericanas (Brasil, Argentina, Venezuela, Bolivia, Perú, etc.), el TPP curiosamente ha tenido la necesidad de ocuparse de la violencia creciente en las regiones de Colombia y México, en las cuales el imperio justamente enroca su principal ofensiva económica y militar en el traspatio.

Salta a la vista el cuidado explícito que el TPP también ha puesto en documentar la economía política de poderes y abusos que los capitales privados transnacionales han impuesto en el orbe como un sistema global de superexplotación fabril e infantil, como un sistema de exclusión, de degradación de la calidad de la vida, de cancelación de los derechos de los consumidores, de destrucción ambiental, de despojos de bienes públicos y comunes así como de construcción de un sistema de privilegios a favor de los poderes internacionales y oligárquicos que controlan la producción y la distribución de la riqueza mundial

Como la trayectoria geopolítica del tribunal no responde a doctrinarias de antemano sino al trabajo de seguimiento mundial *post festum* de las regiones donde ocurre el desmantelamiento de la justicia, así como la resistencia de grupos de agraviados que solicitan y convencen al tribunal para que asista a observar tal o cual lugar, es perceptible el modo en que el TPP también ha tenido que atender temas referidos a la guerra general de los mercados globales contra la población campesina e indígena del mundo, sea por

políticas de exterminio de minorías, el uso de agroquímicos o semillas transgénicas, etc.¹⁴.

Por lo pronto, vale la pena observar la presencia del Tribunal en Colombia y en México, esos dos últimos bastiones geopolíticos en los cuales Estados Unidos ha concentrado su control económico y político, así como militar y criminal, en Latinoamérica.

4. El Capítulo Colombia del TPP

El Capítulo Colombia del TPP llevó por título *Empresas transnacionales y derechos de los pueblos en Colombia, 2006-2008*. En total se llevaron a cabo seis audiencias preliminares (transnacionales agroalimentarias, celebrada en Bogotá el 1 y 2 de abril del 2006; transnacionales mineras, celebrada en Medellín los días 10 y 11 de noviembre del 2006; transnacionales que afectan la biodiversidad, que se llevó a cabo en la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza, cuenca del Río Cacarica en el Bajo Atrato chocoano, el 25 y 26 de febrero 2007; transnacionales petroleras, efectuada en Bogotá del 3 al 5 de agosto del 2007; servicios públicos, llevada a cabo los días 7 y 8 de abril del 2008 también en Bogotá, y finalmente, pueblos indígenas, celebrada en Atánquez, Sierra Nevada de Santa Marta, el 18 y 19 de julio del 2008) y una audiencia deliberante (realizada en Bogotá del 21 al 23 de julio del 2008). Como puede verse, la organización del Capítulo Colombia en seis audiencias temáticas respondió a la complejidad estructural y a la gravedad de las acusaciones; de ahí que los trabajos del Capítulo Colombia se hayan organizado de tal manera que hicieran posible una profundización adecuada de los problemas, a la vez que favorecieran una participación muy amplia en el proceso de acopio de pruebas, pues para obtener una imagen coherente y sólida de la complejidad de los hechos y actores involucrados era necesaria la participación de numerosos ciudadanos de cada región, al igual que de expertos que intervinieran y acompañaran el proceso. En aquella ocasión, el TPP reconoció en su fallo que Colombia parecía presentarse como un laboratorio político institucional donde los actores económicos, nacionales e internacionales, eran plenamente defendidos a través del abandono por el Estado de sus funciones y de su deber

¹⁴ De ahí que no resultaría una sorpresa si en un futuro cercano el tribunal terminara atendiendo la violencia que están generando los descomunales despojos de tierras (*land grabbing*), o bien las peores dinámicas de exterminio de población ocasionadas por la crisis ambiental y climática planetaria, lo cual podría obligar a que el Tribunal pusiera más atención en la región de África, hasta ahora poco atendida.

constitucional de defensa de la dignidad y de la vida de una gran parte de la población, a la cual se aplicaba, como si de un enemigo se tratara, la doctrina de la seguridad nacional, en su versión colombiana¹⁵.

El Capítulo Colombia ha sido ejemplar tanto por la universalidad de las conclusiones a las que arribó el TPP, en lo que toca a la definición de los impactos que las políticas neoliberales tienen en los derechos humanos; como por la capacidad del pueblo colombiano de experimentar y leer el propio Capítulo Colombia como un proceso de resistencia, además de ser un proceso de evaluación jurídica de los agravios. El diálogo entre defensores de los derechos humanos, sindicalistas, comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas, que ha alcanzado a todas las veredas, los campos, los pueblos, las ciudades y las regiones colombianas, no únicamente ha acercado a los pueblos de Colombia en la reivindicación de un proyecto de vida común, sino que también ha colmado de sentido la defensa de los derechos humanos. El acompañamiento de las luchas reales y la provocación de opiniones diversas que contribuyan a desenmascarar las apariencias que ocultan la realidad de la vida de las personas y los pueblos apunta en el caso de Colombia, y en general en el trabajo del TPP alrededor del mundo, a la valoración del diálogo que los pueblos deben mantener con el Derecho, apropiándose de él y transformándolo en ejercicio de protección de la vida.

5. El objetivo del Capítulo México del TPP

El Capítulo México del TPP lleva por título *Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos, 2011-2014*, en la medida en que pretende documentar pruebas contundentes de todas estas formas de violencia estructural y agravio en el que las políticas de libre comercio procedentes desde Estados Unidos han hundido a la sociedad mexicana.

Como ya señalamos, México ha sido un país estratégico en el proceso histórico de construcción del territorio estadounidense, de su población, del control de su clase obrera, así como en el proceso de construcción de su control sobre América Latina y sobre la Cuenca del Pacífico. Este hecho histórico fundacional vuelve a replantearse al momento en que Estados Unidos, a fines de los años ochenta del siglo XX, comenzó a proyectar las nuevas sombras sobre América del Norte, América Latina y el mundo entero que generan sus flamantes políticas de libre comercio. No sólo porque México ya era desde la primera

¹⁵ Pueden consultarse diversos archivos sobre el Capítulo Colombia en <<http://www.internazionaleleliobasso.it/?p=104>>.

mitad del siglo XX el principal territorio de salida de las empresas transnacionales yanquis hacia Latinoamérica y el mundo, (Gabel y Brunes, 2003) sino sobre todo por el papel que nuestro país se permitió jugar al momento en que Estados Unidos intentaba destrabar las contradicciones y dificultades que presentaba la liberalización de los productos agrícolas, primero dentro del GATT y después dentro de la OMC.

Después de que los principales países de Europa firmaran el Tratado de Maastricht (7 de febrero de 1992) y el Tratado de la Unión Europea (1 de noviembre de 1993), Estados Unidos responde lanzando el asimétrico TLCAN (1 de enero de 1994), que a partir de entonces será presumido en el mundo como el paradigma de desprotección nacional que toda nación inferior a Estados Unidos debería acatar.

Siguiendo esta pauta, Estados Unidos en complicidad con el bloque de las principales empresas transnacionales del mundo promueve secretamente entre 1995-97 dentro de la OCDE el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), intentando globalizar en las absurdas condiciones del TLCAN que permiten que las empresas transnacionales tengan todos los derechos y muy pocos deberes cuando invirtiesen dentro del país. El tratado comienza a tambalearse cuando ocurren misteriosas filtraciones a la sociedad civil global de documentos que supuestamente eran altamente confidenciales, pues rápidamente se difunde la información y se organiza una presión sin precedentes a los gobiernos de la OCDE. Como resultado de ello Francia se retiró de las negociaciones en octubre de 1998.

Otro camino paralelo ocurre cuando Estados Unidos, —en complicidad inicial con los gobiernos entreguistas de México, Brasil y Argentina— propone desde 1994 y negocia en secreto estricto la creación de un Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) que nuevamente vuelve a proyectar en escala continental los términos del TLCAN. El susodicho acuerdo continental supuestamente debió entrar en vigor en 2005, involucrando a los 34 Estados Latinoamericanos, pero el cambio de régimen en Venezuela, Brasil y Argentina provocó que en noviembre de 2003 fracasaran las negociaciones del ALCA, lo que abrió la puerta al desarrollo de otras formas latinoamericanas de integración menos asimétricas como el Mercosur o el ALBA.

Brasil defiende esta manera una parte de la soberanía industrial y de su mercado interno, en alianza con Venezuela que recupera para sí el control sobre la reserva petrolera más importante del mundo. Argentina, Uruguay y Paraguay

se cobijan bajo el Mercosur, mientras que Cuba, Bolivia, Ecuador y Nicaragua lo hacen bajo el ALBA. La dinámica es tan fuerte que Chile, una nación que por tradición es incondicional de Estados Unidos, titubea y manifiesta su interés por el Mercosur, con lo cual Estados Unidos pierde el control absoluto y efectivo que por más de cien años ha tenido de su principal región de abasto de hidrocarburos, minerales metálicos y biodiversidad.

Frente a esta crisis neoeconómica profunda, Estados Unidos contraataca otra vez, promoviendo el paradigma del TLCAN, país por país o microrregionalmente, con la realización de diversos tipos de acuerdos bilaterales. Con Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú, Colombia, etc. Mediante esta estrategia logra detener la pérdida de Colombia y Mesoamérica, mientras intenta fracturar al bloque andino, que finalmente vuelve a perder con la elección presidencial de Ollanta Humala en Perú.

No obstante, México se mantiene como el principal bastión estadounidense del libre comercio, pues nuestro país no sólo ha firmado tratados de libre comercio con América del Norte, sino que también lo ha hecho con otras trece regiones que prácticamente involucran acuerdos con 43 países¹⁶ que, curiosamente, al momento de firmarse los tratados conformaban la principal área de interés comercial de Estados Unidos: América del Norte, América del Sur (curiosamente sin Brasil ni Argentina que no se dejaron seducir por México), América Central, las 31 naciones de Europa, Japón e Israel.

Por dicha geopolítica del libre comercio, México se ha convertido en un espacio de libre comercio particularmente salvaje (en materia petrolera, minera, maquiladora, eléctrica, automotriz, en la industria aérea, agropecuaria y turística, así como laboral y migratoriamente), pues ha sometido plenamente su soberanía bajo las reglas del juego que le han impuesto las principales empresas transnacionales de los bloques regionales más ricos y alevosos del mundo (Estados Unidos, Canadá, Europa, Japón e Israel), al tiempo en que se ha prestado a funcionar como el anzuelo

¹⁶ México ha firmado tratados de libre comercio con Estados Unidos y Canadá (en 1994). En Sudamérica ha firmado tratados con Bolivia (1994), Colombia y Venezuela (en 1994, si bien perfecciona el tratado con Venezuela en 2006); con Chile (1998) y con Uruguay (2003). En América Central con Costa Rica (1994), con Nicaragua (1997) y con el triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras, 2000). En Europa con los 27 países de la Unión Europea (1999) y con los cuatro países del EFTA —o *European Free Trade Association*— Islandia, Lichtenstein, Noruega y Suecia (2000). Finalmente México ha firmado tratados con Israel (2000) y con Japón (2005).

y plataforma de libre exportación de Estados Unidos hacia Europa y Japón¹⁷, lo mismo que hacia una buena parte de América Latina.

Después de 18 años de libre comercio, México ha entregado a intereses extranjeros la mayor parte de industria petrolera, sus yacimientos mineros, su biodiversidad y agua, sus principales infraestructuras estratégicas; también, al apostar ciegamente por una maquila que sólo funcionó entre 1992 y 2002 vio destruida la mayor parte de su industria previa; al apostar por alimentos baratos y de mala calidad vio destruida su agricultura y ganadería, perdiendo con ello la fuerza de su mercado interno y su sistema financiero. México perdió así su soberanía energética, petroquímica, alimentaria, ambiental, demográfica, educativa y de investigación. Como saldo de esta destrucción salvaje de las fuentes de empleo, México ha exportado más de 20 millones de trabajadores a Estados Unidos; según el investigador Edgardo Buscaglia, el 40% de su PIB esta en manos de la economía criminal, mientras 3 de cada 4 empleos pertenecen a la economía informal. La contaminación de las milpas mexicanas con maíz transgénico, o la creación de plantaciones con biocombustibles y con maíz birreactor reflejan bien la profundidad que hoy alcanza la devastación económica, política y cultural del país.

Por dichos motivos el sistema de destrucciones derivados del libre comercio son la principal explicación que permite dar cuenta de la sistemática y completa destrucción del sistema social, político, jurídico y cultural mexicano. La combinación de la destrucción de la economía, su conversión en un territorio de tránsito desregulado de componentes maquiladores, flujos turísticos, financieros y migratorios, en combinación con la destrucción del Estado soberano y sus sistema judicial, la reforma exhaustiva de las leyes, la presencia de empresas que contratan ejércitos mercenarios y aplican ingeniería de conflictos, nos permite comenzar a explicar no sólo por qué el país ha quedado hundido bajo poderosos grupos criminales que entre muchas otras actividades también se dedican al control del narcotráfico, sino por qué el Estado hoy hace uso del sistema legal sólo cuando esta interesado en aterrorizar a la ciudadanía o bien en criminalizar a la población que intenta resistir a los despojos.

¹⁷ Dado que el *hegemon* no ha logrado acuerdos de libre comercio directos con dichas regiones, las cuales compensan el costo de esta penetración estadounidense indirecta aprovechando las extraordinarias ventajas de desregulación que les ofrece México.

De ahí el interés que el Capítulo México puede adicionalmente tener para los países que hoy dirimen las ventajas y desventajas de estas políticas comerciales. Juzgar el caso de la relación entre libre comercio y la violencia estructural imperante en todos los ámbitos de la vida de México no es un caso entre otros cientos de casos de libre comercio en el mundo. Los pueblos del mundo tendrán que comprender en el curso del Capítulo México están frente a un caso mundialmente emblemático por la función geoestratégica que Estados Unidos sanguinariamente le ha asignado a nuestro país.

6. Las siete audiencias temáticas del Capítulo México

Las formas particulares de violencia que se han visto acrecentadas a partir de los condicionamientos estructurales que ha impuesto el libre comercio en la totalidad de dimensiones de la vida en México, la impunidad con que se ejerce esta violencia conculcando gravemente los derechos fundamentales de la población, los derechos de los pueblos, de las minorías de cualquier tipo y de los individuos, la violación cotidiana e impune de los derechos humanos, esta violencia sin responsables pero sí con enormes cantidades de víctimas y agraviados, ha obligado a que la organización del Capítulo México retome la propuesta de nuestros hermanos colombinos en el ánimo de captar la problemática en toda su complejidad, en toda su extensión y profundidad.

La violencia desatada por el libre comercio, la impunidad como la respuesta habitual de las instituciones oficiales, así como la violación flagrante y sistemática de los derechos de los pueblos, se manifiesta de formas particulares que, sin pretensión alguna de agotarlas, el Capítulo México ha registrado como los siete temas que dan nombre a las respectivas audiencias: 1) Guerra sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia; 2) Migración, refugio y desplazamiento forzado; 3) Femicidios y violencia de género; 4) Violencia contra los trabajadores; 5) Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía; 6) Devastación ambiental y derechos de los pueblos; 7) Desinformación, censura y violencia contra los comunicadores. Estas audiencias temáticas expresan también cuatro ejes transversales que las recorren a todas y permiten articularlas de diferentes maneras, mostrando así la complejidad de la situación: A) Ausencia de democracia; B) Crisis del sistema jurídico mexicano; C) Pueblos indígenas; D) Territorios. Se trata de otros cuatro temas que, por sí mismos, dan cuenta de la

violencia, la impunidad y la violación de derechos humanos que el Capítulo México trata de hacer visibles, pero que atraviesan indefectiblemente los siete temas con base en los cuales se han organizado las audiencias.

De manera concreta, los mexicanos experimentamos esta violencia generalizada, bajo cualquiera de sus formas particulares, como militarización selectiva o generalizada de regiones y localidades, retenes militares en las carreteras, paramilitarización, torturas sistemáticas, detenciones y desapariciones forzadas de personas, ejecuciones sumarias extrajudiciales, cateos sin orden judicial, operativismo fantasma, cobijado bajo la política contra el crimen organizado, fraudes electorales, criminalización de la protesta social, matanzas y asesinatos de opositores políticos al régimen, asesinatos de defensores de derechos humanos, prácticas corruptas en el orden burocrático, simulación de transparencia, restricciones al acceso a la información y de rendición de cuentas, masacres contra migrantes centroamericanos, fosas clandestinas, secuestros masivos, violencia sexual diversificada, desplazamiento forzado, exportación de mano de obra barata para ser sobreexplotada en los Estados Unidos, feminicidios, violencia sexual contra las mujeres, actitudes misóginas, homofóbicas o lesbofóbicas y discriminatorias de parte de las autoridades, trata de personas, criminalización de la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo, intensificación de los mecanismos de explotación de la fuerza de trabajo, precarización del empleo, aumento creciente del trabajo infantil, ataques a la libertad sindical y persecución del sindicalismo independiente, desmantelamiento del sistema de seguridad social, políticas antihuelguistas, despojo y privatización de bienes comunes, acaparamiento de tierras e invasión de los territorios de las comunidades, saqueo o destrucción de recursos naturales, erradicación de toda producción independiente de alimentos, invasión transgénica, plantaciones de monocultivos, deforestación, ganadería industrial, afectaciones generalizadas de la salud, desmantelamiento del sistema hídrico nacional, urbanización salvaje, megaproyectos carreteros, extractivismo que destruye pueblos y comunidades, invisibilización de los hechos relevantes constitutivos de información, manipulación de los hechos informados, desinformación y desvío mediático de la atención de la audiencia respecto de los grandes problemas nacionales y las luchas reales y legítimas en pro de la reivindicación de derechos fundamentales, estrategias de criminalización mediática de la protesta social, concentración de los medios masivos de comunicación, agresiones y asesinatos de periodistas,

imposibilidad de ejercer el derecho a la información, desregulación de los diferentes ámbitos sustanciales que rige el Derecho en beneficio de intereses sectoriales o de grupo, privatizaciones de empresas públicas, concesiones selectivas a favor de empresas privadas, usurpación legal de la soberanía por parte de operadores políticos que desde los órganos de gobierno gestionan a favor de intereses particulares en contra del interés general de la población, lo cual se deja ver en la transformación ilegítima que ha sufrido el proyecto de nación que inspiraba las normas constitucionales, sometimiento del Derecho nacional y de la política de fomento, prevención y protección de derechos humanos al Derecho derivado de los tratados de libre comercio, vana retórica en el establecimiento declarativo de derechos, ausencia de leyes reglamentarias que permitan el ejercicio de derechos fundamentales, ausencia de toda participación real de los pueblos y comunidades en la producción normativa, en su interpretación y aplicación, nula atención por parte de las autoridades a las necesidades reales de los pueblos y comunidades que se manifiesta en la relación abismal que media entre el Derecho del Estado y la justicia a la que apelan las luchas sociales.

En fin, la violencia impune que merma e imposibilita el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos, de las minorías y de los individuos, a la vez que dibuja con toda nitidez el Derecho que ha venido construyendo el neoliberalismo, pone en jaque al sistema jurídico mexicano y saca a la luz la crisis que lo carcome. Por más que el discurso oficial y los operadores del Derecho del Estado insistan en la legalidad y justicia implícita de sus prácticas de simulación, en la verdad efectiva de las ficciones jurídicas con las que se pretenden atender las necesidades de los individuos y colectivos que conforman la nación, por más que insistan en que el Estado mexicano y los gobiernos en turno representan auténticamente el interés general de la población, lo cierto es que no pueden negar el hecho de que los ciudadanos y la población en general no se identifica con ese Derecho y, por tanto, exige participar, como un derecho fundamental, en la construcción de un Derecho diferente, un Derecho que sí responda a sus necesidades.

Para llevar a cabo esta difícil tarea, consistente en mirar de frente la problemática nacional en su complejidad, se requerirá, sin duda, de la participación más amplia posible de la sociedad civil activa del país y fuera del mismo, de la participación de los agraviados, de los individuos y colectivos que se encuentran en pie de lucha resistiendo desde sus localidades y en sus ámbitos específicos de acción.

Asimismo, será necesario el acompañamiento solidario de especialistas y expertos, comprometidos con la sociedad, que puedan armar, junto con los pueblos, el rompecabezas de la crisis y la barbarie en que el Estado mexicano ha sumido al país, que puedan demostrar el vínculo que guarda el libre comercio con esta violencia impune.

7. El núcleo de la demanda

Ante el alarmante proceso de descomposición que ha sufrido el país, manifiesto en la flagrante y sistemática violación de derechos humanos que padecen millones de mexicanos, y que históricamente ha significado la transformación, negación y anulación del proyecto de nación que inspiraba el espíritu original de la Constitución de 1917; frente a la incapacidad de las instituciones nacionales y locales, pero también internacionales, para atender las necesidades reales del pueblo de México y para responder por los agravios generalizados que ha padecido; ante la evidente instrumentalización de la ley para obstaculizar la consecución de la justicia, frente al enraizamiento estructural del desvío de poder, del uso faccioso del Derecho en contra de los intereses genuinos del pueblo mexicano, que la CIDH definió a propósito de México desde 1996; de cara al advenimiento y consolidación de una virtual dictadura civil; que esconde tras de sí la aberrante militarización del país, experimentando la ruptura del tejido social en sus múltiples dimensiones, viviendo día tras día la criminalización de la protesta social y de la pobreza en que se encuentran sumidos millones de mexicanos, frente al espectáculo de miles y miles de víctimas y agraviados, de muertos que caen sin juicio y de desplazados que caminan y caminan sin rumbo, sin brújula y sin futuro; ante la destrucción de la economía nacional, la devastación ambiental del país y el desmantelamiento del Derecho y de las instituciones construidas sobre las bases del constitucionalismo social, frente a la negación y destrucción de los derechos conquistados por los movimientos populares, ante la ausencia de medios adecuados para acceder efectivamente a la justicia, viviendo la desregulación jurídica impuesta por el libre comercio y sufriendo la privatización y el despojo de todo tipo de bienes comunes perpetrado por el propio Estado en beneficio de unos cuantos, vaya, frente a la crisis del sistema jurídico mexicano; y reconociendo la necesidad de hacer visible en el plano internacional la sombría situación imperante y de desnudar los

mecanismos que sostienen la simulación a la que se aferra el gobierno. En suma, ante el rastro de destrucción masiva que ha dejado tras de sí el libre comercio es que múltiples y heterogéneas organizaciones y grupos de la sociedad civil mexicana han solicitado al TPP abrir un Capítulo México que dé cuenta de la barbarie y desolación que cotidianamente experimentamos millones de personas, de las graves violaciones de derechos humanos que individuos y colectivos padecen impunemente día a día, del incremento cualitativo y cuantitativo de la violencia que ha generado la implementación de las políticas neoliberales, en especial tras la celebración de 12 tratados de libre comercio con 43 países, siendo el más significativo el TLCAN firmado en 1992. Tal y como lo dijo Magda Gómez durante la sesión inaugural del pasado 21 de octubre: “[...] la instalación del Tribunal en México constituye un proceso democrático para recuperar el verdadero valor y la más entrañable esencia del Derecho”¹⁸.

Bibliohemerografía

- Bambirra, V. (1971) *Diez años de insurrección en América Latina*. Santiago de Chile: Prensa Latino-Americana.
- Cohen-Solal, A. (2005) *Sartre 1905-1980*. Barcelona: EDHASA.
- Gabel, M. y Brunet, H. (2003) *Global Inc. An Atlas of the Multinational Corporation*. The New Press.
- González Casanova, P. (1978) *América Latina: historia de medio siglo*, México: Siglo XXI.
- Marcuse, H. (1973) *El Fin de la Utopía*, México: Siglo XXI.
- Nadal, A. (13 de octubre de 2010) “La crisis y el fin de Bretton Woods II”, *La Jornada*.
- Veraza, J. (2004) *El Siglo de la Hegemonía Mundial de Estados Unidos*, México: Ítaca.
- . (2008) *Subsunción Real del Consumo al Capital. Dominación Fisiológica y Psicológica en la Sociedad Contemporánea*. México: Ítaca.
- Yerguin, D. (1992) *La Historia del Petróleo*, Argentina: Vergara.

¹⁸ La Petitoria y el texto presentado por Magda Gómez el 21 de octubre pueden consultarse en <<http://www.tppmexico.org/>>.